CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 28/2014

CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UPS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO DANIEL ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 1.885.906, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UPS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UPS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 198.178.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280196

Parasoft S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-010	Provisión e instalación de equipo UPS equipada con transformador de salida	Rielo	Italia	UNID	2	UNID	99.089.000	**198.178.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **G. 198.178.000.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento setenta y ocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*Provisión e instalación de equipo UPS equipada con transformador de salida. Ver especificaciones técnicas.*	*2*	*Unid.*	*Edificio del Congreso de la Nación – 14 de mayo esq. Avda. República*	*Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, de lunes a viernes, de 07:00 hs. A 12:00 hs.*

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales, catálogos y elementos que se deban incorporar a la provisión para su aprobación.

La Fiscalización de los trabajos de provisión e instalación y puesta en marcha, estarán a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las

Parasoft S.R.L.

muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
No se admitirán aquellos materiales, equipos u objetos que presenten fisuras, ralladuras, abolladuras, desperfectos electrónicos y eléctricos, etc.
Todo lo proveído será primeramente aprobado por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

3.1. OBRAS PRELIMINARES

Se deberá proceder a la desconexión de los equipos instalados actualmente en la Central de UPS a la línea de alimentación principal del edificio del Congreso Nacional, teniendo el debido cuidado de no dañar las demás instalaciones y afectar a otros equipos.
Para inicio de cada uno de los trabajos, se deberá coordinar con la fiscalización de obras para la autorización correspondiente.

3.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE UPS

Se refiere a la provisión e instalación de 2(dos) equipos de UPS del tipo Master MPS Modelo MPT100 (Riello elettronica group), para la Central de UPS del Edificio del Congreso Nacional, 1(uno) para alimentación del bloque de senado y 1(uno) para alimentación del bloque de diputados.
Cada uno de los equipos deberá cumplir con las siguientes características:

ENTRADA	
Tensión	380 - 400 - 415 Vac trifásica Vac
Frequencia	45 - 65 Hz
Tolerancia de frecuencia	± 2% (seleccionable de ± 1% a ± 5% en el panel frontal)
Arranque en rampa	0 ÷ 100% en 120'' (seleccionable)
Voltage Range	400 V + 20% /- 25%
BY PASS	
Tensión evaluada	380-400-415 Vac trifásica + N
Frecuencia evaluada	50 o 60 Hz (seleccionable)
SALIDA y SALIDA INVERSOR	
Potencia evaluada	100000 VA
Potencia activa	90000 W
Output Voltage	380 - 400 - 415 Vac trifásica + N (seleccionable)
Factor de cresta (Ipeak/Irms)	3:1
Estabilidad estática	± 1%
Estabilidad dinámica	± 5% en 10 ms
Frequencia	50 o 60 Hz (seleccionable)
Distorsión de tensión con carga distorsionantes	< 3% con carga distorsionante
Distorsión de tensión con carga lineal	< 1% con carga lineal
Estabilidad de frecuencia	0.05%
TIEMPO de SOBRECARGA	
100% < Carga < 110%	60'
125% = Carga < 150%	10'

Parasoft S.R.L.

Carga = 150%	1'
BATERIA	
Tipo	VRLA AGM / GEL; NiCd; Supercaps; Li-ion; Flywheels
CONDICIONES AMBIENTALES	
Color	Gris oscuro RAL 7016
Comunicación	RS232 doble + contactos libres de potencial + 2 ranuras para interfaz de comunicación
Conformidad de seguridad	IEC EN 62040-1
Conformidad EMC	IEC EN 62040-2
Grado de protección	IP20
Rendimiento Line-Interactive/Smart Active	hasta el 98%
Ruido	65 dBA
Temperatura de funcionamiento	0 °C/ +40 °C
Humedad relativa	< 95% sin condensación
DATOS	
Peso	600 Kg como mínimo
Dimensiones	1900 x 800 x 800 mm como mínimo

Se utilizarán las baterías existentes en el edificio del Congreso Nacional, para su conexión con las nuevas UPS, teniendo cuidado siempre de mantener en correcta forma las conexiones de cada uno de los equipos.
Todos los materiales y equipos necesarios para la correcta instalación y el buen funcionamiento de la central de UPS deberán ser proveídos por la empresa contratista.
No se admitirán empalmes de conductores dentro de los ductos o canaletas, conductores sin las aislaciones correspondientes, equipos con deficiencia en la sujeción al piso y/o estructuras, etc.
Además los equipos de UPS deberán estar instalados en la PC Central de Monitoreo, para sus respectivos monitoreamientos con el correspondiente software de instalación de los equipos.
La provisión e instalación del equipo deberá contar con garantía escrita de 1(uno) año.
Se deberá prever dentro de todos los trabajos el traslado de cada uno de los equipos de energía desconectados a la sala de máquinas contigua, cuidando en no dañarlos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Parasoft S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 5 del mes de setiembre y del año 2014.

SENADOR BLAS LLANO RAMOS
CONTRATANTE

PABLO DANIEL ENCISO
PROVEEDOR

Parasoft S.R.L.